

Poder Judicial  
Honduras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DE LA CARRERA JUDICIAL

**CIRCULAR No. 007-2018**

Con Instrucciones de la Presidencia del Poder Judicial, el suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a todas las Madres Funcionarias y Empleadas del Poder Judicial, **COMUNICA:** Que el día de hoy se les concede asueto a partir de la 2:00 p.m., por conmemorarse **EL PROXIMO DOMINGO 13 DE MAYO EL DIA CONSAGRADO A LAS MADRES HONDUREÑAS.**- Se exceptúa del goce de dicho asueto a las Funcionarias y Empleadas que tengan que cubrir turnos en sus distintas sedes, o que tengan programadas y señaladas audiencias en el ámbito jurisdiccional durante dicho período.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo 2018

  
**CARLOS ROBERTO CALIX HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DE LA CARRERA JUDICIAL**





Poder Judicial  
Honduras

## Consejo de la Carrera Judicial

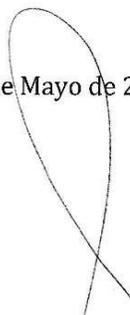
### CIRCULAR N° 1-CCJ-2018

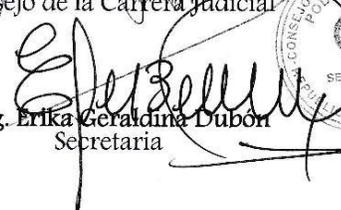
El Consejo de la Carrera Judicial, por este medio **HACE DEL CONOCIMIENTO** de los Servidores Judiciales del Poder Judicial a nivel nacional, que en los casos que se soliciten Licencias con Goce y Sin Goce de sueldo tal y como lo indica el artículo 52 literal e) de la Ley de la Carrera Judicial; la misma deberá presentarse previamente en un tiempo prudencial acompañando los documentos que la sustenten.

En razón de lo anterior, y de conformidad a las atribuciones del Consejo emanadas por Ley de la Carrera Judicial y sus Reglamentos, todo empleado(a) y/o funcionario(a) podrá avocarse a esta dependencia a efecto de que se le resuelva la misma.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Mayo de 2018

Atentamente,

  
Abog. Jorge Alberto Zelaya Zaldana  
Presidente  
Consejo de la Carrera Judicial

  
Abog. Erika Geraldina Dubon  
Secretaria





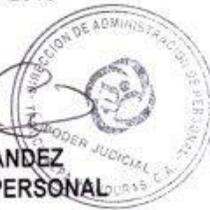
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DE LA CARRERA JUDICIAL

**CIRCULAR NO. 008-2018**

El Suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a Funcionarios y Empleados judiciales **COMUNICA:** Que a partir de la fecha, quedan terminantemente prohibidas en días y horas laborables, todo tipo de celebraciones, convivios, festejos, agasajos, etc... dentro de las instalaciones y locales propiedad del Poder Judicial o los que se estén arrendando; así mismo, también se prohíbe la utilización de las instalaciones físicas como cocina para la elaboración de alimentos para desayunos, meriendas o almuerzos; la infracción a la presente disposición acarreará responsabilidades administrativas para quienes por acción u omisión participen.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo de 2018

  
**CARLOS ROBERTO CALIX HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DE LA CARRERA JUDICIAL**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DE LA CARRERA JUDICIAL

**CIRCULAR No. 009-2018**

La Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a los Funcionarios y Empleados Judiciales que están participando en el Concurso para Selección y Nombramiento de Magistrados de Cortes de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución, y Jueces de Paz II, **COMUNICA:** Que encontrándose el Concurso de Selección para Magistrados de Cortes de Apelaciones, Jueces de Sentencia, Jueces de Letras, Jueces de Ejecución y Jueces de Paz II, en la etapa de práctica de las pruebas de confianza, de acuerdo al calendario establecido; lo que implica que los Servidores Judiciales que postulan por una de las plazas en concurso, deben desplazarse a realizar las mismas, para lo cual no necesitan autorización o permiso previo de sus superiores, bastando únicamente su convocatoria por parte de la Comisión de Selección, en consecuencia la autorización o permiso se considera concedido en forma automática pero únicamente por el tiempo que requieran para su movilización a Tegucigalpa y el regreso a su sede de trabajo.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de mayo 2018

  
  
**CARLOS ROBERTO CALIX HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DE LA CARRERA JUDICIAL**